



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE VP/01397/2024 DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE VILLAMANRIQUE A TRIANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE (SEVILLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/01397/2024.
Con la denominación: **Deslinde de la Vía Pecuaria denominada CORDEL DE VILLAMANRIQUE A TRIANA, completa en su recorrido**, en el término municipal de Umbrete (Sevilla).
Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla.
En el procedimiento: Deslinde de Vía Pecuaria.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de **UN MES** desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose además de dicho mes, un plazo de **QUINCE DÍAS** a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 600147577 / 600163610 / 671598688, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

CUARTO: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmE57VYWAN2G8SB859Y5ZELGC48	PÁG. 1/1	

